

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA “SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA ADECUACIÓN DE VIVIENDA y LOCAL COMERCIAL, SITA EN SELVIELLA, BELMONTE DE MIRANDA”.**

**EXPEDIENTE 2026/42**

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

**RESOLUCION:**

1.- El 16 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria dicta resolución por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la aplicación de la Intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias (Línea 7119\_3 Proyectos de Cooperación de los GAL). **SEMBRAR.**

2.- Con fecha 23/04/2026 se publica en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el informe del órgano de contratación de la presente contratación.

3.- En la misma fecha, se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar la contratación objeto del proyecto:

1.- Repensar S.L. ([repensarsl@gmail.com](mailto:repensarsl@gmail.com))

2.- Jesús María Palacios Fernández ([jepalfer@hotmail.com](mailto:jepalfer@hotmail.com))

3.- María Rosa Alba Pérez ([mrosa@albalopezarquitectos.es](mailto:mrosa@albalopezarquitectos.es))

4.- De las tres empresas a las que se solicitó oferta económica, todas ellas presentan proposición económica:

- Repensar S.L. Fecha de presentación 24/04/2026 N.º Registro entrada: 025/026.  
Base imponible de la oferta económica presentada: 7.860,00 €  
I.V.A. 21 %: 1.650,60 €  
**TOTAL OFERTA PRESENTADA: 9.510,60 €**

- Jesús María Palacios Fernández. Fecha presentación: 24/04/2026. N.º Registro entrada: 026/026. Base imponible de la de la oferta económica presentada: 10.500,00 €  
I.V.A. 21 %: 2.205,00 €  
**TOTAL OFERTA PRESENTADA: 12.705,00 €**
- María Rosa Alba Pérez. Fecha de presentación 30/04/2026. N.º Registro entrada: 030/026.  
Base imponible de la de la oferta económica presentada: 9.000,00 €  
I.V.A. 21 %: 1.890,00 €  
**TOTAL OFERTA PRESENTADA: 10.890,00 €**

5.- De las tres empresas a las que se solicitó oferta económica, como propuesta de reducción del plazo de entrega establecido, como máximo en 16 semanas y correspondiente a la redacción del proyecto básico y de ejecución, todas ellas presentan como reducción: **0 SEMANAS.**

6.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación de las ofertas recibidas, comprobando que se presentaron en los plazos y modelos establecidos. Todas las empresas presentaron correctamente, tanto la proposición económica como las declaraciones responsables.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

**1. Oferta más económica: MENOR PRECIO, hasta 70 puntos.**

El cálculo de la puntuación obtenida se hará aplicando la siguiente fórmula:  
PRECIO = 70 x MEJOR OFERTA /OFERTA DE CADA LICITADOR.

**2. Reducción del plazo de entrega, hasta 30 puntos.**

POR CADA SEMANA DE REDUCCION PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: 5 PUNTOS.  
(MÁXIMA REDUCCIÓN 6 SEMANAS)

| EMPRESA LICITADORA             | OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (IMPORTE CON IVA) | REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA | CRITERIO MENOR PRECIO (Puntuación por Precio= 70 x Mejor oferta/Oferta Licitadora) | CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (Puntuación por semana de reducción: 5 PUNTOS) | TOTAL PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|---|----------------------------|--|--|------------------|
| Repensar S.L.                  | 9.510,60 €                                    | 0 SEMANAS                  | 70   | 0  | 70               |
| Jesús María Palacios Fernández | 12.705,00 €                                   | 0 SEMANAS                  | 52,4   | 0  | 52,4             |
| María Rosa Alba Pérez          | 10.890,00 €                                   | 0 SEMANAS                  | 61,13  | 0  | 61,13            |

**6.-** Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

**1.-** Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA ADECUACIÓN DE VIVIENDA y LOCAL COMERCIAL, SITA EN SELVIELLA, BELMONTE DE MIRANDA** y habiendo obtenido una puntuación de **70 PUNTOS**, a **REPENSAR S.L., con C.I.F. Nº: B09727181 por importe de 9.510,60 € (IVA incluido)**, siendo el plazo de duración del contrato:

**Para la primera fase:** Redacción del proyecto básico y de ejecución, la duración del contrato será de como máximo 16 semanas, contadas desde la firma de la Resolución de Concesión.

**Para la segunda fase** (Dirección Facultativa): El contrato irá ligado al plazo de duración de las obras, con el plazo de garantía previsto en la ley.

El pago se podrá abonar en tres pagos, con la presentación de las facturas debidamente conformadas:

- Primer pago: El 20% del precio de adjudicación a la entrega del levantamiento del estado actual, diagnóstico de patologías y propuesta de reforma interior y adecuación exterior.
- Segundo pago: El 50% a la entrega del proyecto básico y de ejecución.
- Cuarto pago: El 30 % restante a la recepción de la obra.

El contrato incluye:

- Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución.
- Dirección de Obra.
- Visado C.O.A.A. (si procede).
- Estudio básico de Seguridad y Salud.
- Coordinación de Seguridad y Salud.
- Estudio de Gestión de Residuos.
- Manual de uso y mantenimiento del edificio.

**2.-** Advertir a las interesadas que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza  
Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.